

Alerta Regulatoria: Transporte - Junio 2018

APRUEBAN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROYECTOS DEL SECTOR TRANSPORTES QUE REQUIERAN CONTAR CON UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO

El 9 de junio de 2018 se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 440-2018 MTC/01.02 aprobando los Términos de Referencia aplicables a aquellos proyectos del sector transporte que requieran contar con un Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado ("EIASd") de acuerdo con la clasificación anticipada detallada en el Anexo I del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte aprobado por Decreto Supremo No. 004-2017-MTC. Así, estos Términos de Referencia se diferencian en los siguientes tres (3) tipos de proyectos:

1. Construcción y/o ampliación de aeródromos de jerarquía regional incluyendo sus actividades conexas fuera de un área natural protegida, zona de amortiguamiento de tal área o un área de conservación regional.
2. Construcción de terminales de buses y/o camiones urbanos..
3. Construcción de infraestructura de transporte urbano: como vía expresa e intercambios viales.

Estos Términos de Referencia contienen lineamientos generales que definen la estructura y contenido general de un EIASd aplicable a los proyectos antes mencionados.

Para mayor información, por favor contactar a Ursula Zavala (uzavala@estudiorodrigo.com) y/o Milagros Mutsios (mmutsios@estudiorodrigo.com).